

decreto alcaldicio nº 325/ AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA REQUINOA,

30 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 167 de fecha 29.01.2025 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a doña Carla Andrea Gómez González, Rut comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencial de \$ 250.000.para complementar ahorro en cuenta de vivienda.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta, de acuerdo a Informe Social Nº 27 de fecha 27.01.2025.

El Decreto Alcaldicio Nº 1525 de fecha 01.07.2020 que modifica Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

El Decreto Alcaldicio Nº 199 de fecha 17.01.2020 que aprueba Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

El Decreto Alcaldicio Nº 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de doña Carla Andrea Gómez González, Rut

GIRESE un monto total de \$ 250.000.- a nombre de doña Carla Andrea Gómez González, Rut y depositado en la cuenta Rut Nº 18377893 Banco Estado.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.009.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del ítem "Otras Ayudas" Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TOS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1) Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo.- (1)